Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 citada anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

San Bartolomé de las Abiertas 24 de marzo de 2017.-El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.- 2048

Código de verificación: **2017.00002048**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**